

Envío proposición No. 053 del 06 de marzo de 2024 y Cuestionario Aditivo.

Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Vie 12/04/2024 1:21 PM

Para:Unidad de Atención al Ciudadano ICFES <solicitudesinformacion@icfes.gov.co>

 3 archivos adjuntos (809 KB)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.pdf; Proposición No. 053 de 2024 (3).pdf; Cuestionario Proposición 053-2024 (1).pdf;

Buenas tardes.

Doctor

ANDRÉS MOLANO FECHAS

Director General

*Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Ciudad.*

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito enviar la **proposición No. 053 del 06 de marzo de 2024**, presentada por la Honorable Representante: **INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO**, acompañado por el cuestionario aditivo presentado por el Honorable Representante: **JUAN LORETO GÓMEZ SOTO**.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

